



Expediente: 736/15

Carátula: BENAVIDEZ KARINA GABRIELA Y OTRO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 30/07/2020 - 04:43

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

### CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 736/15



H105031105801

Expte. N°: 736/15

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2020.-

Autos: BENAVIDEZ KARINA GABRIELA Y OTRO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: BENAVIDEZ, KARINA GABRIELA y MORENO, HUGO DANIEL

Domicilio Digital: 900000000000 (Estrado Judicial Digital)

### PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2020.- - Atento a las constancias de autos, no habiendo los accionantes Karina Gabriela Benavidez y Hugo Daniel Moreno dado cumplimiento con la obligación de constituir domicilio digital, y hallándose vencido el plazo fijado para hacerlo, corresponde entonces hacer efectivo el apercibimiento decretado en fecha 03/09/2019 (fs. 321) y notificado el 06/09/2019 (cédula glosada a fs. 330). En consecuencia y conforme lo previsto en el art. 75 del CPCCT (Ley N° 8968), téngase por constituido el domicilio de los actores Karina Gabriela Benavidez y Hugo Daniel Moreno en los Estrados Digitales de este Poder Judicial. **PERSONAL.- FDO. DR. SERGIO GANDUR.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

CGS

Actuación firmada en fecha 29/07/2020

Certificado digital:  
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.